

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Algar de Palància

2025/02496 *Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación de la denominación de viales y asignación de números de policía en la urbanización Montes del Palancia.*

#### ANUNCIO

D. Amable Mondragón Salt, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algar de Palància (Valencia),

Examinado el expediente n.º 1330129C.

Visto el tenor literal de la Resolución de Alcaldía n.º 117/2025 de fecha 27/2/2025, cuyo acuerdo relaciona:

- Visible en Sede electrónica: <https://algardepalancia.sede.dival.es/>.

Primer.- Aprobar la denominación de las siguientes Calles o Vías con la correspondiente asignación de números de policía.

Segundo.- Especificar que la asignación de denominación a vías o tramos de vías no urbanas, así como la colocación de las correspondientes placas identificativas por parte del Ayuntamiento, no presupone ningún derecho ni reconocimiento de obligación municipal alguna respecto de las mismas y se realiza únicamente a efectos de la asignación de "direcciones postales" para que el reparto del servicio de Correos pueda llevarse a cabo correctamente.

Tercero.- Abrir un periodo de audiencia por plazo de diez (10) días hábiles con el objeto de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y la sede electrónica:

<https://algardepalancia.sede.dival.es/>.

Cuarto.- Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los interesados identificables y a los Organismos Públicos correspondientes (INE, Compañía eléctrica, Empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, Correos...).

Sexto.- Notificar al Catastro para que procedan a la inscripción de la denominación de vías y números de policía, una vez elevado a definitivo el acuerdo.

Séptimo.- Dar Cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se convoque.



Se abre un periodo de información pública (10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente) para la presentación de sugerencias y/o reclamaciones, de no presentarse alguna, se entenderá aprobado definitivamente el Expediente Acuerdo/Resuelvo.

Algar de Palància, 27 de febrero de 2025.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

